

CARTAGENA

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/2000, se sigue a instancia de doña Isabel Soler-Espiauba Páez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Dolores Páez Marín, hija de don Benito Páez Tapia y de doña María Marín Hernández, natural de Cartagena, nacida el día 5 de noviembre de 1901, quien se ausentó de su último domicilio en Cartagena, calle Jardines, número 13, del barrio Peral, no teniéndose de ella noticias desde 1931, que marchó desde Cartagena hacia Cataluña o Francia, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 2 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.153.

GRANOLLERS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Nota rectificadora: En el anuncio publicado el día 12 de junio por error se transcribió la siguiente frase: «... a instancia de "Pinyo Masana", ...»; la frase correcta es: «... a instancia de "Pinyo Masana", ...».

21 de junio de 2001.—35.143.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, de fecha 28 de marzo de 2001, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Automoción González, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Carlos Blanco Sánchez de Cueto, en representación de «Automoción González, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Automoción González, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don José María Lamo de Espinosa y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Comisario, don Francisco Fernández Montes entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—34.156.

MADRID

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 623/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Monte Igueldo, 27, contra doña Esperanza Pérez Bahillo, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBVA», número 2446, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sito en Madrid, calle Monte Igueldo, número 27, segundo C. Finca número 82.951 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Valor de tasación: 3.880.800 pesetas.

Piso sito en Madrid, calle Monte Igueldo, número 27, segundo D. Finca número 82.953 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Valor de tasación: 3.880.800 pesetas.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Secretario.—34.207.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1998, se tramite procedimiento de ejecutivos 259/1998, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ignacio Prieto Frías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012-0000-17-0259-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Registral número 12.513. Parcela número 78 de la segunda fase de la urbanización «Vista Hermosa», en término de Puerto de Santa María (Cádiz) con superficie de 1.304 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con parcela número 81; por el sur, con la parcela número 71; por el este con la calle Snaipe, y por el oeste, con terrenos de la urbanización, tiene su acceso por la Snaipe. Contiene una casa de una planta que constituye vivienda unifamiliar con superficie de 240 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, servicios y accesos. A esta finca le corresponde como elemento inherente e inseparable el dominio como titularidad «ob rem» la participación de se mil millo-nésimas por cada metro cuadrado de la finca registral número 7.462.

Finca registral número 12.513, inscrita al tomo 7.612, libro 325, folio 37 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa María.

Tipo de tasación: 50.400.000 pesetas.

Dado en Marbella, 24 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.313.

MARTOS

Edicto

Doña Inmaculada Nevado Povedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 30/1997, menor cuantía, se siguen autos promovidos por Caja Rural de Jaén, contra don Bernardino, doña Isabel, doña Purificación y don Juan Antonio Gallego Torrejimenó, en los cuales se ha